



# CÓDIGO DE ÉTICA

Enero 2019

# CONTENIDO

---

## 2 Capítulo 1. PRINCIPIOS GENERALES

## 4 Capítulo 2. CONDUCTA EMPRESARIAL

### 4 CONFLICTO DE INTERESES

5 Intereses comerciales y relaciones con terceros

6 Corrupción, regalos y pagos ilícitos

7 Familiares y relaciones personales

8 Competencia con Mapei

### 8 RECURSOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, IT

8 Gestión de recursos de la empresa

9 Propiedad intelectual

10 Precisión y transparencia de los informes financieros

11 Tecnologías de la Información (IT)

11 Confidencialidad y privacidad

### 12 COMPETENCIA, CLIENTES, PROVEEDORES

12 Competencia

12 Relaciones con los clientes

13 Fraude

14 Financiación política

14 Gestión de proveedores

### 16 REPUTACIÓN E IMAGEN DE LA EMPRESA

16 Imagen de la empresa

16 Instituciones públicas

17 Relaciones con los medios de comunicación

---

**18** Capítulo 3. **EMPLEADOS**

- 18 Políticas de trabajo
- 18 Igualdad de oportunidades
- 19 Acoso
- 20 Ambiente de trabajo
- 21 Privacidad
- 23 Actividades políticas

**24** Capítulo 4. **SALUD, SEGURIDAD Y  
AMBIENTE**

- 24 Salud y seguridad en el lugar de trabajo
- 25 Protección del ambiente en los procesos de  
trabajo
- 25 Impacto ambiental y seguridad de producto

**26** Capítulo 5. **MÉTODOS DE APLICACIÓN,  
DISTRIBUCIÓN Y CONTROL**

- 26 Control, elaboración de informes e infracciones
- 27 Distribución del Código

# 1

## PRINCIPIOS GENERALES

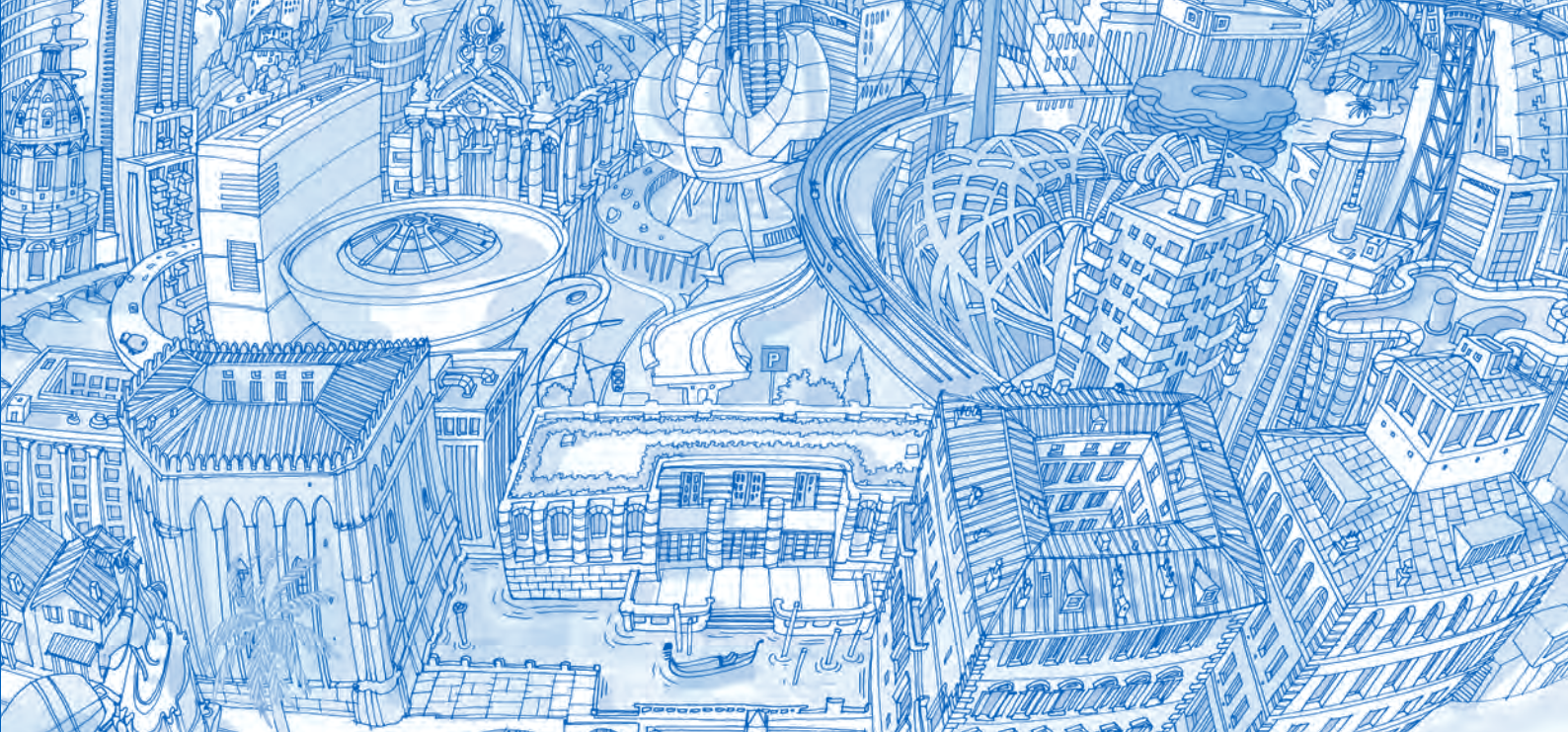
El Código de Conducta es un documento que resume los principios éticos de conducta requeridos cuando se realizan operaciones comerciales con el Grupo Mapei, así como todas las obligaciones y responsabilidades de los directivos, gerentes y demás empleados. El Código es una herramienta básica preparada por Mapei para prevenir y controlar cualquier posible incumplimiento de las normas aplicables a las actividades del Grupo. El Código representa una «carta de principios y valores» de comportamiento correcto, y tiene como objetivo ofrecer una detallada guía operativa con respecto a cada aspecto de la vida dentro de la empresa.

El Código es parte integrante del modelo de organización, gestión y control. El Código se aplica a todos los directores, directores generales, gerentes y demás empleados de las empresas del Grupo Mapei, así como otras instituciones, individuos y empresas que actúan en nombre o en representación del Grupo Mapei.

El cumplimiento del Código de Conducta es considerado como un requisito esencial de las obligaciones contractuales de todos los directivos, gerentes, demás empleados y colaboradores de la Empresa.

El Grupo Mapei hará todo lo posible para asegurar que el Código de Conducta sea considerado un estándar de excelencia para la ética en los negocios por parte de aquellos con los que el Grupo tiene





relaciones comerciales a largo plazo, tales como asesores, peritos, agentes, distribuidores, proveedores y clientes.

El Grupo Mapei cree firmemente que todas las relaciones comerciales deben estar caracterizadas por la transparencia, integridad y lealtad, y que estas relaciones deben mantenerse sin ningún tipo de conflicto entre la Empresa y los intereses personales. Con el fin de alcanzar este objetivo, el Grupo requiere que todos los directivos, gerentes y demás empleados cumplan con los más altos estándares de conducta empresarial en el desempeño de sus funciones y puestos de trabajo, según lo previsto en el Código de Conducta.

Y, en consecuencia, el Grupo Mapei se compromete a lo siguiente:

- la difusión del Código en todo el Grupo, así como a todos los destinatarios del Código;
- garantizar que no existirán represalias contra individuo alguno que, de buena fe, informe sobre un incumplimiento de este Código;
- controlar periódicamente el cumplimiento de las normas del Código;
- adoptar, en caso necesario, medidas sancionadoras justas en proporción a las infracciones cometidas en contra de las normas del Código.

# 2.

## CONDUCTA EMPRESARIAL

El Grupo Mapei realiza sus actividades de conformidad con sus principios éticos y exige a todos sus directivos, gerentes, empleados y terceros destinatarios del Código, que desempeñen su actividad del mismo modo. Todos los directivos, gerentes, demás empleados y terceros destinatarios del Código deben ser conscientes de que representan al Grupo Mapei y de que sus acciones afectan a la reputación del Grupo y a la cultura dentro del Grupo. Por lo tanto, deben realizar toda actividad empresarial en nombre del Grupo Mapei conforme a las siguientes políticas.

### **CONFLICTO DE INTERESES**

Cualquier decisión tomada en nombre del Grupo Mapei debe perseguir el mejor interés del Grupo.

Por lo tanto, en la medida de lo posible, los directivos, gerentes, demás empleados y terceros destinatarios del Código deben evitar cualquier conflicto de intereses (o incluso la posibilidad de un conflicto de intereses potencial) con especial referencia a intereses de tipo personal, económico o familiar.

Casos típicos de un conflicto de intereses potencial, incluyen pero no se limitan a:

- ❑ estar en posesión de inversiones comerciales o financieras en proveedores, clientes o competidores;
- ❑ aceptar regalos, dinero, favores o ventajas económicas de ningún tipo por parte de terceros debido a/en función de su trabajo o responsabilidad;

- ❑ establecer y fomentar cualquier tipo de relaciones profesionales comerciales con familiares de grado alguno.

La clave para hacer frente a posibles conflictos es una total transparencia y divulgación de los hechos. Esto hace que sea posible analizar de forma adecuada todos los aspectos pertinentes. En consecuencia, algo que a primera vista puede parecer una cuestión problemática puede resultar no ser en absoluto, perjudicial para la Empresa. Sin embargo, solo la total divulgación de todos los hechos puede garantizar que todas las partes implicadas estén seguras y puedan aclarar con confianza este estado a los demás.

### **Intereses comerciales y relaciones con terceros**

Todos los destinatarios de este Código de Conducta deben evitar inversiones u otros intereses económico-financieros que puedan interferir, incluso solo en apariencia, con su capacidad de tomar decisiones en el interés exclusivo de la Empresa.

Por lo tanto, se prohíbe:

- ❑ poseer un interés financiero en una empresa que sea cliente o proveedor de Mapei;
- ❑ explotación para beneficio personal de cualquier oportunidad empresarial o lucrativa que corresponda a Mapei o que, en cualquier caso, compita con la Empresa.

# 2.

## CONDUCTA EMPRESARIAL

En general, los empleados pueden realizar otras actividades legales fuera de Mapei a condición de que éstas no se lleven a cabo dentro de su horario normal de trabajo, y que esta otra actividad no tenga repercusión en su capacidad para realizar su labor dentro de Mapei.

Está prohibido:

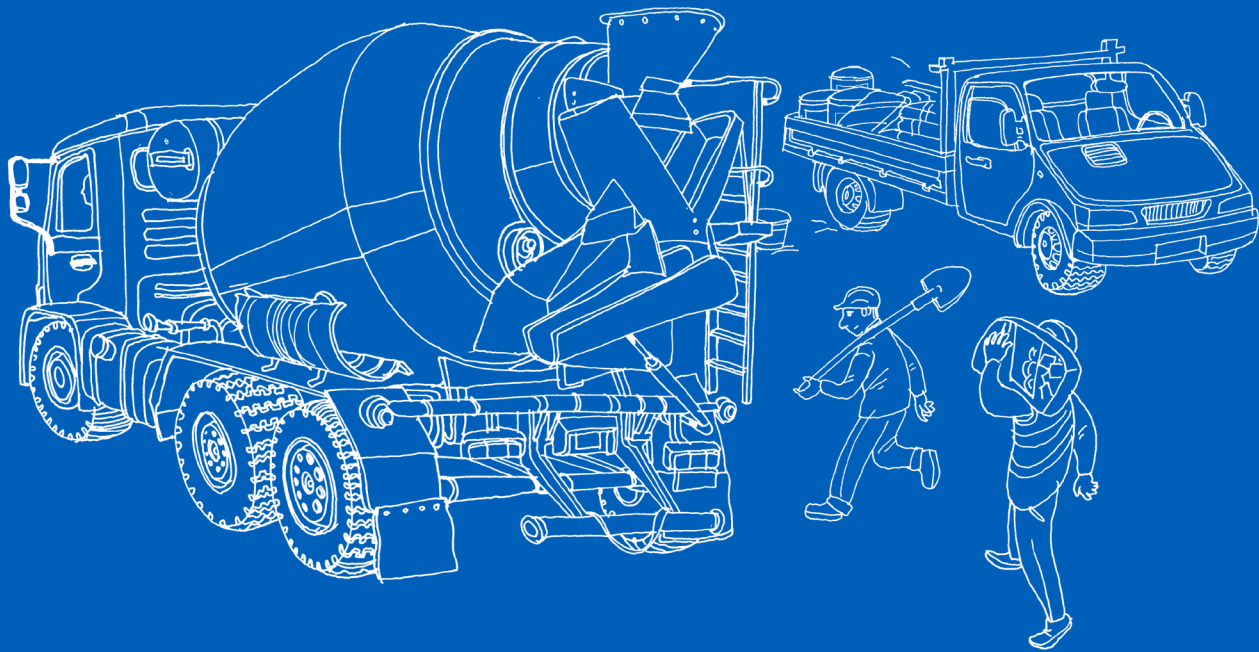
- ❑ ser empleado o recibir pagos de un cliente, proveedor o competidor de Mapei;
- ❑ ocupar un cargo como empleado o directivo de cualquier otra empresa no perteneciente al Grupo Mapei sin autorización previa de su superior jerárquico y de la Dirección General de Mapei. La autorización no es necesaria si la labor se realiza en organizaciones benéficas o no lucrativas.

### Corrupción, regalos y pagos ilícitos

El Grupo Mapei, sus directivos, gerentes, demás empleados y destinatarios de este Código se comprometen a actuar con la mayor integridad, honradez e imparcialidad en todas las relaciones tanto dentro como fuera del Grupo, de acuerdo con las legislaciones nacionales e internacionales contra la corrupción.

El Grupo Mapei no tolerará ningún tipo de corrupción (aceptando u ofreciendo dinero para obtener ventajas comerciales indebidas) hacia funcionarios públicos, o hacia terceros relacionados con algún funcionario público, o hacia entidades o personas jurídicas o físicas.





Ningún directivo, gerente, empleado, agente o representante podrá, ya sea directa o indirectamente, aceptar, solicitar, ofrecer o pagar cualquier cantidad de dinero u otras liberalidades (incluyendo prestaciones de servicios, favores o regalos), a excepción de artículos comerciales de un valor económico modesto comúnmente aceptados en el ámbito internacional, ni siquiera como consecuencia de presiones ilícitas. Respecto a regalos o entretenimiento, la norma de oro es transparencia y divulgación total de los hechos al propio superior jerárquico y a la Directiva.

Cualquier situación que suponga o pueda suponer un conflicto de intereses debe ser comunicada de inmediato al propio superior jerárquico, al departamento de Recursos Humanos, o a la Dirección General Corporativa de Mapei.

### **Familiares y relaciones personales**

En ningún caso será asignado personal contratado por empresas del Grupo a un puesto de trabajo donde pueda influenciar, controlar o afectar la carrera, el salario y/o ambiente de trabajo de un familiar. Por lo tanto, en lo referente a familiares, la Dirección General Corporativa de Mapei debe ser informada con anterioridad si se realiza una propuesta para contratar a un candidato que esté relacionado con un directivo, encargado o empleado, para poder evaluar debidamente si existe conflicto de intereses, y antes de aprobar o de no aprobar la contratación de ese candidato.

# 2.

## CONDUCTA EMPRESARIAL

### Competencia con Mapei

Se prohíbe la competencia con Mapei: en negocios o actividades en los cuales Mapei está implicado en la compra, venta o alquiler de mercancías, y se prohíbe aceptar personalmente cualquier activo u oportunidad financiera en la cual Mapei pueda estar interesado si dicho interés llegara a su conocimiento. Deberá ser comunicado inmediatamente cualquier interés económico significativo propio o de un miembro de su familia con respecto a cualquier persona u organización en competencia con Mapei.

### **RECURSOS, PROPIEDAD INTELECTUAL, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (IT)**

#### Gestión de recursos de la empresa

Tenemos la obligación de proteger los recursos del Grupo Mapei y de utilizarlos apropiadamente con un comportamiento responsable. Los recursos del Grupo Mapei estén destinados para el uso exclusivo de la empresa, por lo tanto los empleados deberán:

- utilizar los bienes y recursos de la empresa de forma legal y responsable;
- Proteger todos los bienes y recursos de Mapei contra el hurto, pérdida y descuido:
- no utilizar los bienes, activos, u otros recursos de la empresa para promover actividades ajenas a la empresa o no autorizadas.

Aunque se permite siempre y cuando no se abuse de un cierto uso personal de los recursos de la empresa.

### **Propiedad intelectual**

El continuo éxito y el futuro crecimiento de la Compañía dependen de soluciones y productos innovadores. La propiedad intelectual de Mapei debe ser protegida contra el hurto, el uso incorrecto y la pérdida, a fin de obtener una notable ventaja competitiva en todas las actividades de la empresa.

Los conocimientos y la propiedad intelectual del Grupo Mapei son, por definición, un recurso estratégico que todos los destinatarios de este Código deben salvaguardar. Si estos conocimientos se divulgaran indebidamente, sea de forma deliberada o no, el Grupo Mapei podría sufrir daños tanto patrimoniales como de imagen.

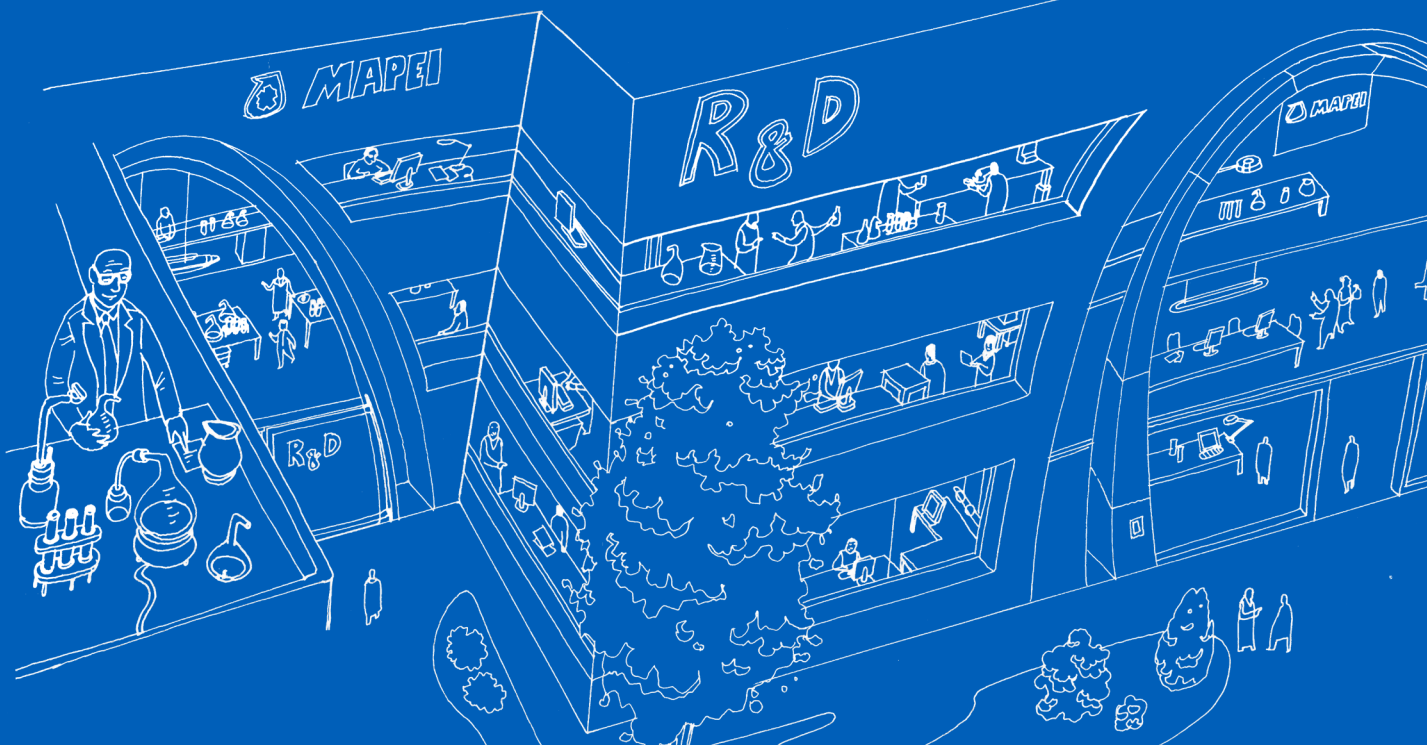
Por lo tanto, todos los directivos, gerentes, empleados y demás destinatarios de este Código no podrán divulgar a terceros ninguna información relativa a los conocimientos técnicos, tecnológicos y comerciales pertenecientes al Grupo Mapei, ni ninguna otra información que no sea pública relativa al Grupo Mapei.

# 2.

## CONDUCTA EMPRESARIAL

### Precisión y transparencia de informes financieros

A efectos de información financiera, es esencial que la contabilidad y registros de Mapei reflejen de forma precisa y honesta todas las transacciones de la empresa. Las transacciones realizadas por Mapei serán registradas siguiendo las disposiciones legales vigentes y conforme a los principios contables generalmente aceptados. Todas las operaciones serán documentadas de manera adecuada. Ejemplos de documentos de Mapei incluyen los informes financieros, así como de gastos de viaje y representación, documentación referente a compras y ventas, informes de auditoría interna, y cualquier otro documento relacionado con un valor, o una operación económica o financiera. Está estrictamente prohibido omitir o falsificar cualquier operación que pueda suponer el registro erróneo de activos, pasivos, ingresos y gastos.



### **Tecnologías de la información (IT)**

La empresa hace uso intensivo de sistemas informáticos y redes de telecomunicación, por lo tanto tales sistemas deben ser salvaguardados contra cualquier uso indebido.

Por consiguiente, los empleados deberán:

- cumplir con las políticas de empresa relativas a la protección de información y con los requisitos de protección de datos;
- utilizar y proteger las claves de acceso a ordenadores y redes;
- guardar información sensible, privilegiada o altamente confidencial en ficheros protegidos en los servidores seguros proporcionados por la empresa;
- proteger todos los dispositivos electrónicos;
- cumplir con los controles de seguridad de la información;
- proteger los equipos y sistemas de la empresa contra la pornografía, el juego y cualquier otro uso ilegal, ofensivo o inadecuado.

### **Confidencialidad y privacidad**

En el desarrollo de su actividad empresarial, el Grupo Mapei recoge una importante cantidad de datos personales y de información confidencial que será tratada por el Grupo conforme a todas las leyes sobre confidencialidad vigentes en las jurisdicciones en las que opera, y a las mejores prácticas para la protección de la privacidad.



# 2.

## CONDUCTA EMPRESARIAL

A tal fin, el Grupo Mapei garantizará un alto nivel de seguridad en la elección y el uso de los sistemas informáticos destinados al tratamiento de datos personales y de información confidencial.

### **COMPETENCIA, CLIENTES, PROVEEDORES**

#### **Competencia**

El Grupo Mapei reconoce la importancia fundamental de un mercado competitivo y se compromete a respetar en su totalidad las normas legales en materia de competencia, así como las leyes de protección 11 al consumidor que puedan ser aplicables donde el Grupo opera. El Grupo Mapei y sus directivos, gerentes y demás empleados evitarán llevar a cabo cualquier práctica que pueda suponer un incumplimiento de las leyes sobre competencia.

En aras de una competencia leal, el Grupo Mapei no violará conscientemente los derechos de propiedad intelectual de terceros. Se permite compilar información procedente de fuentes públicas acerca de nuestros competidores, incluyendo artículos, anuncios, folletos, informes de analistas, comunicados de prensa y demás documentos públicos. Es inapropiado intentar obtener información confidencial sobre un competidor a través de sus empleados o de terceros que, en función de nuestro conocimiento, estén sujetos a obligaciones de confidencialidad hacia el competidor.

El Grupo Mapei y todos sus empleados deberán mantener y mejorar sus relaciones con todas las categorías de grupos de interés, actuando

de buena fe, con lealtad, igualdad, transparencia y con el debido respeto a los valores fundamentales del Grupo Mapei.

#### **Relaciones con los clientes**

El Grupo Mapei persigue el objetivo de satisfacer plenamente las expectativas del cliente final. Los directivos, encargados y demás empleados del Grupo Mapei deberán mejorar constantemente la calidad de los productos y de los servicios del Grupo.

El Grupo Mapei considera fundamental que sus clientes sean tratados correctamente y con honestidad, por lo que exige a sus directivos, demás empleados y destinatarios del Código que cualquier relación y contacto con los clientes estén marcados por la honradez, la correcta profesionalidad y la transparencia.

Los empleados deberán seguir los procedimientos internos de sus respectivas empresas dirigidos a cumplir este objetivo, desarrollando y manteniendo relaciones fructíferas y duraderas con los clientes, ofreciéndoles seguridad, atención, calidad y contenidos soportados por la innovación continua. Las empresas del Grupo Mapei deberán evitar discriminaciones injustas en las negociaciones con los clientes y no deberán aprovecharse de su poder contractual en detrimento de un cliente.

#### **Fraude**

Se prohíbe bajo cualquier circunstancia todo comportamiento fraudulento. Acciones que deben evitarse a toda costa incluyen:

# 2.

## CONDUCTA EMPRESARIAL

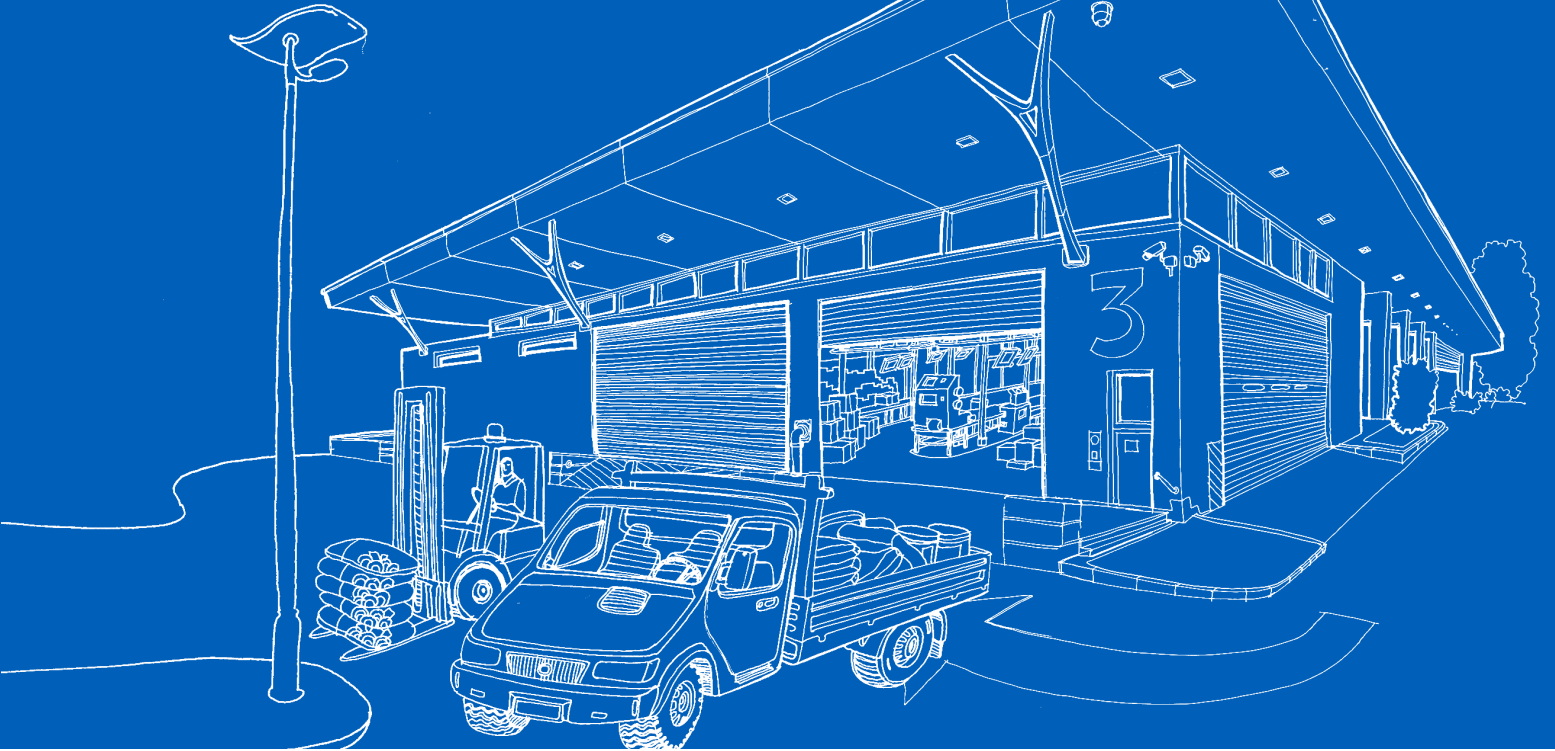
falsificar o alterar cheques, cuentas o cualquier otro documento; malversación de fondos u otros activos; gestionar o realizar informes de forma incorrecta relativos a operaciones financieras o de capital; hurto o falsedad; destruir, dañar o sustraer documentos, mobiliario, instalaciones o equipos.

### Financiamiento político

Se prohíbe el financiamiento en nombre de Mapei de partidos políticos, asociaciones políticas, candidatos políticos o individuos en cargos públicos en cualquier país, incluso si se considera legal ante la ley, sin la autorización expresa de la Dirección General de Mapei S.p.A.

### Gestión de proveedores

Los proveedores desempeñan un papel fundamental en la mejora de la competitividad general del Grupo Mapei. Todos los directivos y demás empleados del Grupo Mapei están llamados a establecer y mantener con los proveedores unas relaciones estables, transparentes y de cooperación. Con el fin de garantizar siempre el mayor nivel de satisfacción del cliente, el Grupo seleccionará a sus proveedores con métodos adecuados y objetivos que tengan en cuenta no sólo la calidad, la innovación, los costes y los servicios prestados, sino también su desempeño a nivel social y ambiental, así como su cumplimiento de los principios definidos por este Código.



Por lo tanto, todos los empleados que tratan con proveedores deberán:

- ❑ seleccionar a sus proveedores en base a las ofertas competitivas basándose en criterios objetivos para la evaluación de su funcionamiento y la calidad de su servicio;
- ❑ garantizar que las ofertas de los proveedores sean comparadas y analizadas de manera justa y sin favoritismo;
- ❑ transparencia durante el proceso de licitación y proporcionar una evaluación honesta y constructiva de las ofertas rechazadas.

Es particularmente importante evitar obtener cualquier ventaja personal derivada de su relación laboral con Mapei o gracias al puesto que ocupa en Mapei. Por lo tanto, se debe tener especial cuidado al utilizar el servicio a título personal, o al adquirir mercancías de una persona o de una entidad que realice o tenga la intención de realizar actividades comerciales con Mapei.

Para evitar incluso la mera apariencia de un conflicto de intereses, es necesario pagar el precio correcto (precio de mercado) por mercancías o servicios y, en todos los casos, prevenir cualquier ventaja personal que pueda llegar a ser perjudicial o menos beneficiosa para Mapei.

# 2.

## CONDUCTA EMPRESARIAL

### REPUTACIÓN E IMAGEN DE LA EMPRESA

#### Imagen de la empresa

La imagen del Grupo Mapei también depende del comportamiento de cada uno de los empleados.

Por lo tanto, todos los destinatarios de este Código deberán:

- actuar en el mejor interés de Mapei;
- demostrar los valores de Mapei en su comportamiento profesional diario;
- evitar hablar o escribir en nombre de Mapei sin la debida autorización previa;
- evitar hablar o escribir sobre asuntos que estén fuera de su capacidad personal;
- asegurarse de que no haya confusión entre las opiniones personales y las opiniones de la empresa (por ejemplo, evitar utilizar papel con membrete o correos electrónicos con el logo de Mapei para expresar opiniones personales o en actividades comerciales personales).

#### Instituciones públicas

Las relaciones con las instituciones públicas serán tratadas únicamente por los departamentos y los empleados que tengan competencia para ello. Todas estas relaciones deberán estar marcadas por la transparencia, de acuerdo con los valores del Grupo Mapei.



Cualquier obsequio o liberalidad (siempre que las leyes locales y la cultura propia lo permitan) hacia los representantes de instituciones públicas deberán ser apropiados y de valor modesto, y en ningún caso deberán dar pie a ser interpretados como un medio para obtener, o tratar de obtener, ventajas indebidas para el Grupo Mapei.

#### **Relaciones con los medios de comunicación**

La comunicación con los medios informativos cumple un papel importante para la creación de imagen del Grupo Mapei. Por lo tanto, cualquier información relativa al Grupo Mapei deberá ser veraz y homogénea, y deberán comunicarla sólo los responsables y los empleados encargados de la comunicación con los medios, en estricto cumplimiento de las políticas del Grupo Mapei.

Ningún otro responsable o empleado deberá facilitar información que no sea pública acerca del Grupo Mapei a representantes de los medios de comunicación, ni deberá tener con éstos ningún tipo de contacto dirigido a difundir noticias confidenciales de la Empresa, sino que deberá comunicar a la persona o al departamento competente cualquier pregunta planteada por los medios.

# 3 EMPLEADOS

## Políticas de trabajo

El Grupo Mapei se atenderá a lo dispuesto por la legislación local y a las prácticas de los países en los que opera en todos los aspectos de la relación laboral y de la contratación de personal, incluyendo las leyes que protegen la libertad de asociación, privacidad e igualdad de oportunidades en el empleo.

Por lo tanto, el Grupo Mapei:

- ❑ cree que un acercamiento positivo y directo hacia los empleados es la mejor manera de actuar en su interés;
- ❑ se compromete a cooperar con los representantes de los trabajadores para proteger los intereses a los empleados, teniendo en cuenta la misión de empresa;
- ❑ no utilizará trabajo forzado o trabajo involuntario y cumplirá con la legislación relativa al trabajo infantil.

## Igualdad de oportunidades

El Grupo Mapei se compromete a ofrecer a todos sus empleados las mismas oportunidades en el trabajo y en la promoción profesional, y ayudar a sus empleados a desarrollar su potencial mediante la formación y el desarrollo.

El responsable de cada departamento deberá garantizar que, en todos los aspectos de la relación laboral, como la contratación, la formación, la retribución, los ascensos, los traslados y el cese



de la relación laboral, los empleados sean tratados conforme a su capacidad de satisfacer los requisitos que exija su puesto, evitando cualquier forma de discriminación por raza, género, orientación sexual, posición social y personal, condición física y de salud, discapacidad, edad, nacionalidad, religión, afiliación sindical, creencias personales o afinidades políticas.

Cada una de las empresas del Grupo Mapei ofrece las mismas oportunidades laborales a quienes posean los requisitos necesarios para acceder a puestos más altos, sin discriminación alguna, y basándose exclusivamente en los méritos y capacidades profesionales adquiridas.

El Grupo Mapei considera un requisito fundamental para la Empresa la formación de sus empleados, así como una continua información actualizada sobre temas específicos (por ejemplo salud, seguridad y ambiente).

A los empleados y directivos del Grupo Mapei les está prohibido aceptar o solicitar promesas o entregas de dinero, bienes o liberalidades, así como presiones o prestaciones de cualquier tipo, que puedan ir dirigidos a promover la contratación, el traslado o el ascenso de un empleado.

### Acoso

Todo empleado debe ser tratado con dignidad y respeto. No se aceptará ningún tipo de comportamiento o acción que pueda, incluso de forma indirecta, violar estos derechos y, en particular, cualquier

## 3. EMPLEADOS

forma de acoso o comportamiento molesto. En Mapei se pueden cuestionar los hechos y las ideas, no las personas.

El Grupo Mapei considera del todo inaceptable cualquier tipo de acoso o comportamiento molesto que tenga que ver con raza, género u otras características personales, cuyo fin y efecto sea la violación de la dignidad de la persona objeto de dicho acoso o comportamiento, tanto dentro como fuera del puesto de trabajo.

### Ambiente de trabajo

Todas las personas que trabajan con y para el Grupo Mapei tienen derecho a trabajar en un ambiente seguro y saludable.

Por lo tanto, todos los empleados del Grupo Mapei deberán:

- ajustarse a las normas de la empresa con respecto al ambiente, la salud y seguridad en el lugar de trabajo;
- adoptar todas las precauciones razonables para mantener
- asegurarse de que sus acciones no pongan a otros o a sí mismos en situaciones de riesgo;
- asegurarse de saber cómo actuar en caso de una emergencia en el lugar de trabajo;
- informar de manera oportuna a la directiva de cualquier comportamiento, instalación u objeto que pueda comprometer la seguridad del lugar de trabajo, así como de todos los accidentes que tengan lugar, incluyendo aquellos de escasa gravedad.

Todos los empleados deberán también actuar para mantener un lugar de trabajo saludable y marcado por el espíritu de colaboración, donde se respeta la dignidad y la integridad psicofísica de cada individuo.

En particular, todos los destinatarios de este Código de Conducta:

- ❑ deberán evitar prestar servicio bajo los efectos de sustancias alcohólicas o estupefacientes;
- ❑ en los lugares en los que la ley no prohíba fumar, deberán mostrarse sensibles a las necesidades de quienes podrían acusar malestar físico como «fumadores pasivos» en el puesto de trabajo;
- ❑ deberán evitar comportamientos tendentes a crear un clima intimidatorio u ofensivo hacia sus colegas o subalternos, con el fin de marginarlos o desacreditarlos en el trabajo.

### **Privacidad**

Mapei respeta la confidencialidad de los datos personales recogidos por la Empresa. La Empresa sólo obtiene y conserva los datos necesarios para el funcionamiento efectivo del Grupo Mapei.

Por lo tanto, todos los empleados que tengan autorización para acceder a datos personales de los trabajadores deberán:



## 3. EMPLEADOS

- ❑ proporcionar tal información solamente a personas autorizadas, y solamente cuando sea absolutamente necesario;
- ❑ asegurarse de no revelar nunca tales datos a terceros ajenos a Mapei, a menos que sea requerido legalmente, o con la autorización específica del empleado;
- ❑ asegurarse de que tal información está almacenada de un modo seguro, y de que no se retendrá por más tiempo del necesario para satisfacer la razón legal o comercial por la que se adquirió.

Mapei espera que todos sus empleados:

- ❑ se abstengan de acceder y almacenar datos personales de los empleados, a menos que estén autorizados para ello y tengan un interés comercial evidente en conocer tales datos;
- ❑ respeten el derecho a la privacidad de sus colegas.

### Actividades políticas

El Grupo Mapei respeta el derecho de sus trabajadores a participar como individuos en el proceso político, siempre y cuando dejen claro que con ello no representan a la Empresa.

Por lo tanto, quienes participen en actividades políticas deberán:

- ❑ explicar claramente que no estén representando al Grupo Mapei en modo alguno;
- ❑ evitar utilizar los recursos de la empresa (como el tiempo de la empresa, teléfonos, papel con membrete, correo electrónico y otros bienes) para llevar a cabo o apoyar actividades políticas personales o de terceros.

# 4

## SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE

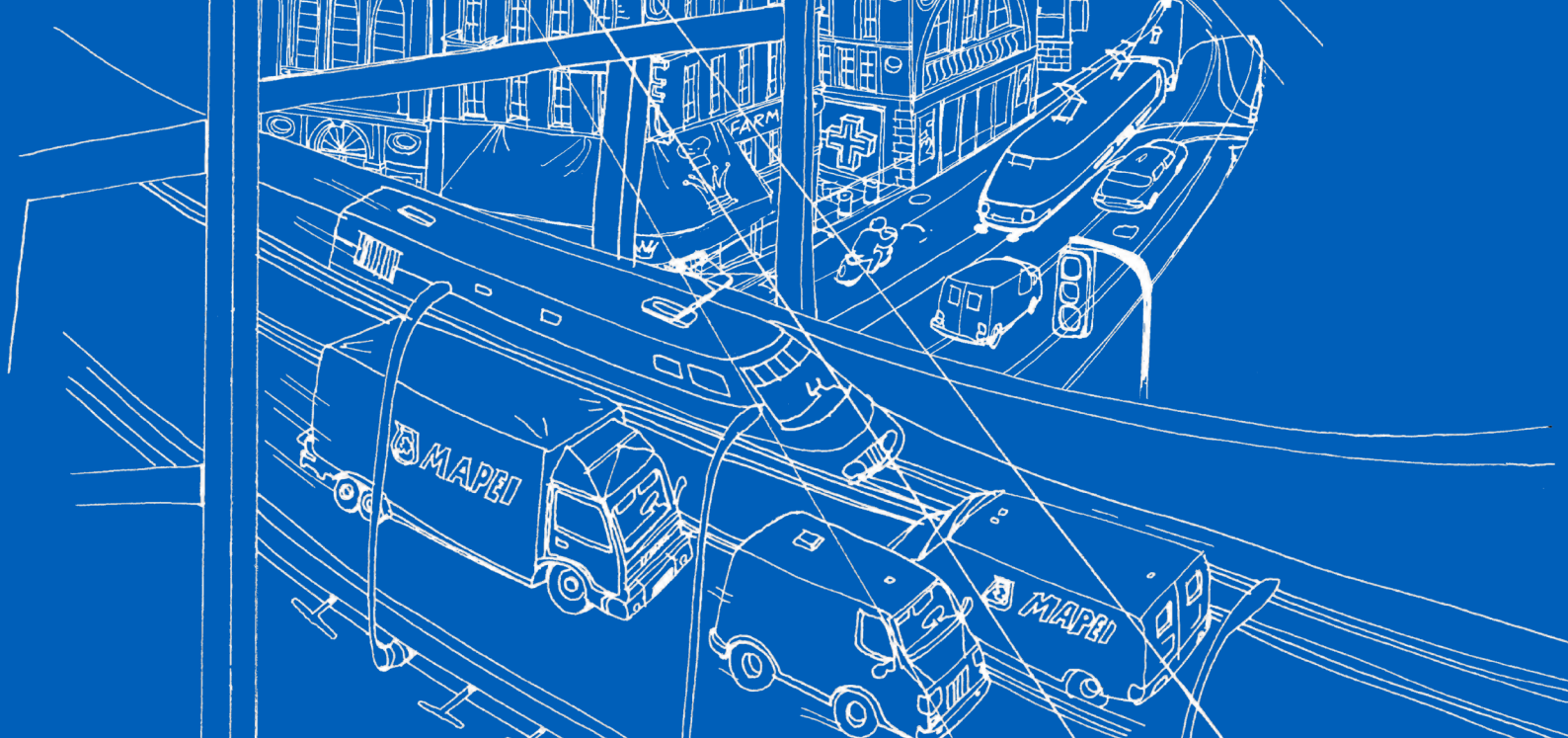
### Salud y seguridad en el lugar de trabajo

El Grupo Mapei reconoce la salud y la seguridad en el puesto de trabajo como un derecho fundamental de los empleados y un elemento clave de la sostenibilidad del Grupo. Cualquier decisión tomada por el Grupo Mapei deberá salvaguardar la salud y la seguridad en el puesto de trabajo.

El Grupo Mapei ha adoptado y continúa mejorando una política eficaz de salud y seguridad en el trabajo, basada en un sistema de gestión de la seguridad operacional (SGSO), y en medidas preventivas, individuales y colectivas, para reducir al mínimo los posibles riesgos de lesiones o estrés en el puesto de trabajo.

El Grupo Mapei pretende garantizar la excelencia en las condiciones de trabajo en el ámbito industrial, de acuerdo con los principios de la higiene, la ergonomía industrial y los procesos organizativos y operativos individuales.

El Grupo Mapei cree en la divulgación de una cultura de prevención de los accidentes entre los trabajadores, y promueve activamente esta divulgación mediante información y cursos de formación. Los empleados serán considerados personalmente responsables y deberán adoptar las medidas preventivas definidas por el Grupo Mapei para proteger su salud y seguridad, que son comunicadas mediante directrices, instrucciones y actividades específicas de formación e información. Cada empleado evitará la exposición, propia y de los demás trabajadores, a peligros que puedan causar lesiones o perjuicios.



### **Protección del ambiente en los procesos de trabajo**

El Grupo Mapei considera que la protección del ambiente es un elemento clave de las actividades de la Empresa y que por ello debe ser promovida.

El Grupo Mapei se compromete a mejorar constantemente el impacto ambiental de sus procesos de producción y a satisfacer todos los principales requerimientos legislativos y normativos sobre esta materia. Esto incluye el desarrollo y la difusión de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) eficaz y certificado, basado en los principios fundamentales de reducción al mínimo del impacto ambiental y de optimizar el uso de recursos.

El Grupo Mapei fomentará la participación activa de sus empleados en la implementación de estos principios mediante la divulgación de información y cursos regulares de formación, y espera que sus empleados desempeñen un papel activo en la aplicación de dichos principios en su trabajo.

### **Impacto ambiental y seguridad de producto**

El Grupo Mapei se compromete a desarrollar y adoptar soluciones técnicas innovadoras tendentes a reducir al mínimo el impacto ambiental y a garantizar los mayores niveles de seguridad.

El Grupo Mapei se compromete a fabricar y vender, en el estricto cumplimiento de los requerimientos legislativos y normativos, productos conformes a los estándares más elevados en términos de protección ambiental y seguridad.

# 5

## MÉTODOS DE APLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL

Todas las empresas del Grupo se comprometen a garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y realizarán actividades para supervisar y controlar el cumplimiento de sus normas.

Más detalladamente:

- se controlará periódicamente el cumplimiento de las normas del Código por parte de todos los destinatarios, y será bien recibido cualquier comentario o sugerencia acerca del Código;
- toda conducta no conforme al Código de Conducta debe ser evaluada y corregida;
- se elaborarán programas para la formación y difusión del Código.

### Control, elaboración de informes e infracciones

El Grupo Mapei anima a sus empleados a solicitar cualquier aclaración del contenido de este Código, a través de sus superiores jerárquicos, del departamento de recursos humanos, o directamente a través de un correo personal y confidencial ([codeofethics@mapei.com](mailto:codeofethics@mapei.com)), ante cualquier duda acerca del comportamiento más idóneo a adoptar.

Todas las solicitudes de aclaración recibirán una rápida respuesta, sin que el empleado se vea expuesto al riesgo de sufrir cualquier forma de represalia, directa o indirectamente.

Es obligatorio cumplir con las políticas contenidas en este Código.

Cada departamento de la Empresa supervisa y garantiza la conformidad

de sus acciones y actividades de acuerdo con los principios y reglas de conducta establecidas en este Código.

Cada departamento es así mismo responsable del cumplimiento de las normas del Código dentro de su área de responsabilidad, y de la notificación e informe de cualquier incumplimiento que pueda presentarse en el departamento.

Cualquier empleado que incumpla una política de Mapei o autorice de forma consciente un incumplimiento, estará sujeto a acción disciplinaria y, en proporción a la gravedad del incumplimiento, posibles sanciones disciplinarias, incluyendo el despido y el reembolso a Mapei de cualquier pérdida derivada de sus acciones.

Además, si existen razones suficientes, un incumplimiento del Código de Conducta puede también dar lugar a que Mapei emprenda acciones legales contra el empleado, o la presentación de una denuncia ante las autoridades competentes.

### **Distribución del Código**

El Grupo Mapei se compromete organizar dentro de su ámbito, cursos de formación sobre el Código y sus valores.

El Código de Conducta se publica en la intranet corporativa, la página web [www.mapei.com.mx](http://www.mapei.com.mx) de Mapei, y se entrega a todos los nuevos empleados cuando se unen al Grupo Mapei.

# LOS 10 PILARES DE NUESTRO ÉXITO

## 1 Siempre un paso por delante

Anticiparse a la demanda de los proyectistas e interpretar las necesidades de las empresas constructoras y de los profesionales in situ.

## 2 SER EL MEJOR PROVEEDOR

Nuestro objetivo es convertirnos en socios, y nos comprometemos a ofrecer a nuestros clientes soluciones con un alto valor añadido.

## 3 DESARROLLAR UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN

Con proveedores estratégicos. Nuestro compromiso es, para nuestros proveedores estratégicos, cumplir con nuestros requisitos convirtiéndose así en una oportunidad para diseñar de forma conjunta nuevos productos y soluciones, y que cumplen también los nuevos requisitos del mercado.

## 4 MANTENER UNA BASE FINANCIERA SÓLIDA

Lo que nos permite invertir en la tecnología y las soluciones del futuro.

## 5 INNOVAR CONSTANTEMENTE

Cada año, invertimos de manera estratégica más del 5% de nuestros ingresos globales en Investigación y Desarrollo.

## 6 Mejorar todos nuestros procedimientos a través de controles de calidad

Nuestros productos y servicios cumplen las normas más rigurosas de calidad establecidas por los sistemas de gestión más eficientes y severos, en cumplimiento con la norma ISO 9001.

## 7 CONSTRUIR UN EQUIPO COMPROMETIDO Y GANADOR

Nuestro recurso más preciado es el valor de nuestro equipo: trabajamos en equipo, con pasión, y nunca dejamos de formarnos, lo que nos permite crecer profesionalmente.

## 8 Estar a la vanguardia en sostenibilidad ambiental

Damos una gran importancia a la sostenibilidad ambiental de nuestros productos, la naturaleza ecológica de nuestros procesos y la seguridad de nuestros productos para los usuarios, nuestros clientes, nuestros empleados y toda la comunidad.

## 9 ESTAR DECIDIDOS A CONSEGUIR LA EXCELENCIA

Estamos comprometidos a lograr objetivos ambiciosos para alcanzar una posición de liderazgo en los mercados seleccionados, trabajando de acuerdo a los sistemas de gestión de conformidad con los requisitos de responsabilidad ética y social de la empresa.

## 10 DECIR SIEMPRE LA VERDAD

Una comunicación transparente y de alto nivel que nos permite involucrar al público en general y compartir con ellos nuestros ideales.



Acepto los siguientes términos al haber recibido una copia del Código de Ético de la empresa (“Código”):

1. Comprendo la importancia del Código y mi obligación de desempeñar mis actividades comerciales de manera honesta, ética y profesional en todo momento.
2. Actuaré siempre con integridad y respeto hacia los demás.
3. Informaré inmediatamente sobre toda violación real o posible al Código a mi supervisor o a los directores de la Empresa que se especifican en el código y colaboraré plenamente con toda investigación del Código.
4. El cumplimiento del Código es un requisito de mi empleo en MAPEI y de su continuidad.
5. Comprendo que toda violación al Código puede ocasionar medidas disciplinarias, incluido el cese de la relación laboral con MAPEI.



---

FECHA

---

FIRMA

---

NOMBRE DEL EMPLEADO



# AVISO DE PRIVACIDAD

\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_, Fracc. \_\_\_\_\_, Santiago de Querétaro, Querétaro, es responsable de recabar sus datos personales (la Información), del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

La información personal será utilizada con la finalidad de contratar a sus servicios como empleado de nuestra empresa, así como utilizar su información para dar referencias en caso de ser solicitadas. Para las finalidades antes mencionadas, es que le requerimos anteriormente los siguientes datos personales: Nombre completo, Domicilio, Número Telefónico, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, siendo esta información general. Asimismo, le hemos solicitado toda la información relativa a su estado de salud misma que es considerada como sensible según la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en el entendido de que autoriza a esta empresa para la aplicación de pruebas toxicológicas y médicas de forma aleatoria con la finalidad de proteger la salud y bienestar de todos(as) los/las empleados(as) de la empresa, además de promover un lugar de trabajo seguro y libre de adicciones.

Usted como titular de la información tiene derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se puede poner en contacto con nuestro departamento de datos personales en el domicilio arriba indicado.

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país, por personas distintas a esta empresa. En ese sentido, su información puede ser compartida con diversas empresas del Grupo Corporativo de Mapei de México, S.A. de C.V., incluyendo sin limitar empresas hermanas y/o padres en el país o en el extranjero. Si usted no manifiesta su oposición para que sus datos personales sean transferidos a terceros fuera del Grupo Corporativo de Mapei de México, S.A. de C.V., se entenderá que ha otorgado su consentimiento para ello.

No consiento que mis datos personales sean transferidos en los términos que señala el presente aviso de privacidad, con ningún tercero fuera del Grupo Corporativo de Mapei de México, S.A. de C.V.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá consultarla con nuestro departamento de datos personales.

Fecha última actualización (01/02/2019)

---

**Nombre y firma de conformidad del empleado**

**Redactado por**

Administración de Mapei Spa

**Diseño gráfico**

Departamento de Marketing de Mapei Spa

**Fotos**

Biblioteca fotográfica de Mapei Spa

**Ilustraciones**

Carlo Stanga

**MAPEI DE MÉXICO**

Av. Antea 1088, Piso 7

Col. Jurica, Qro. 76100

Tel: 01 800 696 2734

(01800 MX MAPEI)

[www.mapei.com.mx](http://www.mapei.com.mx)

[codeofethics@mapei.com](mailto:codeofethics@mapei.com)

